



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000414-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior a adoptar las medidas para que la información de las cacerías que requieren la adopción de medidas de seguridad sea publicada con la debida antelación en la página de transparencia y participación de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de diciembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000409 a PNL/000417.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Fernández Bayón, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

### ANTECEDENTES

Ante la queja presentada por un ciudadano sobre la falta de información de las actividades cinegéticas que se realizan en los montes y espacios naturales de nuestra



Comunidad Autónoma, lo que impedía planificar actividades al aire libre principalmente en otoño e invierno, el Procurador del Común se dirigió a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León solicitando informe correspondiente.

La respuesta de la Consejería afirmaba que la información podía obtenerse a través de los Ayuntamientos afectados que habrán recibido la declaración responsable correspondiente de la organización de la montería.

A la vista de dicho informe, el Procurador del Común pone de relieve que "que todos los ganchos o monterías deben ser notificados a la Administración autonómica, salvo los que incluyan al lobo entre las especies objeto de aprovechamiento, o se realicen en cotos de caza incluidos total o parcialmente en el ámbito de aplicación del Estatuto de protección del oso pardo, que deben ser autorizados. Además de comunicar la celebración de dichas cacerías a los Ayuntamientos, deben notificar dicha cacería con diez días naturales de antelación -quince en el caso de las que requieran autorización-, y remitir también al órgano autonómico un plano del coto...".

Con fecha 12 de noviembre de 2019, el Procurador del Común dicta una resolución en la que, considerando que la Administración autonómica debe adoptar medidas positivas que permitan compatibilizar la práctica cinegética con las actividades turísticas y de ocio en los espacios naturales así como el derecho de los ciudadanos a acceder a la información ambiental sin que para ello deban alegar un interés determinado, considera que las fechas y localidades en las que se van a practicar aquellas cacerías (monterías y batidas o ganchos) que requieren la adopción de medidas de seguridad que impiden la libre circulación de personas por las vías pecuarias y caminos de ese lugar conforme a las obligaciones requeridas a los titulares de los acotados en las Órdenes anuales de caza, se publiquen dichos datos en la web corporativa de la Junta de Castilla y León para la información del público general.

La exposición pública de estos datos, junto con todos aquellos que contribuyan a una gestión pública más transparente, deben ser objeto de atención por parte de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

Correspondiendo a la misma el impulso y coordinación de las actuaciones en materia de transparencia, participación y redes sociales a través del gobierno abierto, por parte de esta Consejería deben adoptarse las medidas necesarias para que la información referida se recoja en la correspondiente página Web de la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León, a la vista de las competencias atribuidas a la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior relativas al impulso y coordinación de las actuaciones en materia de transparencia, participación y redes sociales a través del gobierno abierto, instan a la citada Consejería a adoptar las medidas necesarias para que la información relativa a fechas, localidades y lugares en las que se van a practicar aquellas cacerías (monterías y batidas o ganchos) que requieren la adopción de medidas de seguridad que impiden la libre circulación de personas por las vías pecuarias**



**y caminos, sea publicada con la debida antelación en la página de transparencia y participación de la Junta de Castilla y León".**

Valladolid, 4 de diciembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,  
Pedro Luis González Reglero,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
María Rodríguez Díaz,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez y  
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández